



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Lunes 4 de Septiembre de 2023

NÚM. 73

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SENGUIO, MICHOACÁN**

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES,
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023**

REUNIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACTA No. 60

En la cabecera municipal de Senguio, Michoacán de Ocampo, se celebra el Acta de Ayuntamiento Número 60 de Sesión Ordinaria, siendo las 16:00 horas del día 23 (veintitrés) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), en el edificio del Ayuntamiento en la oficina de esta Presidencia Municipal, se reunieron con previos citatorios los ciudadanos: Dra. María Alejandra Vanegas Ríos, Presidenta Municipal; C. Rodolfo Santana Velasco, Síndico Municipal; así como los ciudadanos regidores: C. Emma Camacho Ramírez, Prof. Víctor Manuel Ponce Mendoza, C. Lorena de Lourdes Castro Reyes, Lic. Rosendo García Vergara, Ing. José Eulalio Ayala García, C. Mayra Ruiz Vergara, C. Isaac Coria García, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- *Presentación para su análisis y/o aprobación de la modificación al presupuesto de ingresos y egresos para realizar las adecuaciones al mismo, de acuerdo a los periódicos publicados el 12 de enero y el 31 de enero en donde se dieron a conocer los nuevos montos de participaciones municipales, Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) y Fondo de Aportaciones Estatales Para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAISPUM).*

6.- ...

7.- ...

8.- ...

9.- ...

10.- ...

11.- ...

12.- ...

13.- ...

14.- ...

.....
.....
.....

Quinto punto del orden del día. Presentación para su análisis y/o aprobación de la modificación al presupuesto de ingresos y egresos para realizar las adecuaciones al mismo, de acuerdo a los periódicos publicados el 12 de enero y el 31 de enero en donde se dieron a conocer los nuevos montos de participaciones municipales, Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) y Fondo de Aportaciones Estatales Para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAISPUM).

Acuerdo: una vez analizado y discutido el quinto punto del orden del día, se somete a votación, el cual se **aprobó por unanimidad.**

.....
.....
.....

Décimo cuarto punto del orden del día. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 60 siendo las 18:45 horas del día 23 de febrero de 2023, agotándose todos los puntos del orden del día, una vez que fueron leídos y tratados, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para su constancia legal.

Dra. María Alejandra Vanegas Ríos, Presidenta Municipal; C. Rodolfo Santana Velasco, Síndico Municipal; Regidores: C. Emma Camacho Ramírez, Prof. Víctor Manuel Ponce Mendoza, C. Lorena de Lourdes Castro Reyes, Lic. Rosendo García Vergara, Ing. José Eulalio Ayala García, C. Mayra Ruiz Vergara, C. Isaac Coria García. Doy fe.- Lic. Ángel Antonio Sánchez Velázquez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

Modificaciones Presupuestales de Ingresos y Egresos del Municipio de Senguio, Michoacán

Del mes de enero de 2023

I. MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO Y APLICACIÓN DE INGRESOS.

1. En términos de lo dispuesto en los artículos 58, penúltimo párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa sobre las adecuaciones presupuestarias que en su conjunto observaron variaciones.

2. En términos de lo dispuesto en el acuerdo por el cual se da a conocer la metodología, cálculo, monto estimado, distribución y calendario de pago de las participaciones en ingresos federales y estatales, correspondientes a los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023. Publicado en la DÉCIMA TERCERA SECCIÓN, TOMO CLXXXI, del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Número 19 en Morelia, Mich. El día martes 31 de enero de 2023.

Con el que se deja sin efectos lo dispuesto en los Numerales PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del «ACUERDO DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES, Y DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023», el cual se publicó en la DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN, TOMO CLXXXI, del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Número 17 del día 09 de septiembre del año 2022; mismo que refiere a las Participaciones Federales y Estatales a los Municipios. Así como todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

3. De acuerdo con la modificación en las Participaciones de Ingresos Federales y Estatales, el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 se adecuó de acuerdo con la ampliación y reducción de los ingresos, dando prioridad a los conceptos de gasto primordiales para el Municipio de Senguio, Michoacán.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS CON LAS PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES, PUBLICADAS EL 31 DE ENERO DE 2023, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

COG	CAPITULO/CONCEPTO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	ADECUACIÓN DEL GASTO ANUAL	DIFERENCIAS	TIPO DE MODIFICACIÓN
10000	SERVICIOS PERSONALES.	23,984,703.93	23,984,703.93	0.00	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	21,188,354.88	21,188,354.88	0.00	NINGUNA
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	2,796,349.05	2,796,349.05	0.00	NINGUNA
14000	SEGURIDAD SOCIAL.	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
16000	PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,027,450.00	11,027,450.00	0.00	NINGUNA
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,154,600.00	1,154,600.00	0.00	NINGUNA
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	986,600.00	986,600.00	0.00	NINGUNA
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	90,600.00	90,600.00	0.00	NINGUNA
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,235,500.00	1,235,500.00	0.00	NINGUNA
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	395,100.00	395,100.00	0.00	NINGUNA
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,438,050.00	5,438,050.00	0.00	NINGUNA

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	615,000.00	615,000.00	0.00	NINGUNA
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	90,000.00	90,000.00	0.00	NINGUNA
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,022,000.00	1,022,000.00	0.00	NINGUNA
30000	SERVICIOS GENERALES	14,218,824.07	14,169,468.07	-49,356.00	
31000	SERVICIOS BÁSICOS	2,114,934.00	2,114,934.00	0.00	NINGUNA
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,288,255.49	3,288,255.49	0.00	NINGUNA
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	820,000.00	820,000.00	0.00	NINGUNA
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	177,000.00	177,000.00	0.00	NINGUNA
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	963,000.00	963,000.00	0.00	NINGUNA
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	75,500.00	75,500.00	0.00	NINGUNA
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	400,610.00	400,610.00	0.00	NINGUNA
38000	SERVICIOS OFICIALES	2,139,128.00	2,139,128.00	0.00	NINGUNA
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,240,396.58	4,191,040.58	- 49,356.00	REDUCCION
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,143,831.00	8,143,831.00	0.00	
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
42000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,100,510.00	5,100,510.00	0.00	NINGUNA
44000	AYUDAS SOCIALES	3,043,321.00	3,043,321.00	0.00	NINGUNA
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
46000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
47000	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
48000	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
49000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	835,000.00	2,390,692.00	1,555,692.00	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	250,000.00	250,000.00	0.00	NINGUNA
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	75,000.00	75,000.00	0.00	NINGUNA
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	510,000.00	510,000.00	0.00	NINGUNA
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	1,555,692.00	1,555,692.00	AMPLIACIÓN
57000	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
58000	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	42,254,236.00	37,677,572.00	-4,576,664.00	
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	42,254,236.00	37,677,572.00	- 4,576,664.00	REDUCCIÓN
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
63000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	NINGUNA

70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
71000	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
72000	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
73000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
74000	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
75000	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
76000	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
79000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	600,000.00	600,000.00	0.00	
81000	PARTICIPACIONES.	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
83000	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
85000	CONVENIOS	600,000.00	600,000.00	0.00	NINGUNA
90000	DEUDA PÚBLICA.	2,110,000.00	2,110,000.00	0.00	
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA.	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
94000	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
95000	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
96000	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	NINGUNA
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	2,110,000.00	2,110,000.00	0.00	NINGUNA
T O T A L E S		103,174,045.00	100,103,717.00	-3,070,328.00	

4. De acuerdo con la modificación en las Participaciones de Ingresos Federales y Estatales, se adecua los rubros de ingresos para ajustar el techo financiero del Municipio de Senguio, Michoacán.

ADECUACIONES A LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS CON LAS PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES, PUBLICADAS EL 31 DE ENERO DE 2023 PARA EL EJERCICIO 2023

CRI	FF	CONCEPTO	ESTIMADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	ADECUACION DEL INGRESO	DIFERENCIAS	TIPO DE MODIFICACIÓN
12001	11-101	IMPUESTO PREDIAL	923,467.00	923,467.00	0.00	NINGUNA
13003	11-101	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	27,660.00	27,660.00	0.00	NINGUNA
17002	11-101	RECARGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	29,822.00	29,822.00	0.00	NINGUNA
17004	11-101	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	72,580.00	72,580.00	0.00	NINGUNA
41001	11-101	POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y SERVICIOS DE MERCADO	44,555.00	44,555.00	0.00	NINGUNA
43002	11-101	DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	1,210,628.00	1,210,628.00	0.00	NINGUNA
44002	11-101	OTROS DERECHOS MUNICIPALES	176,760.00	176,760.00	0.00	NINGUNA
51005	11-101	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	3,353.00	3,353.00	0.00	NINGUNA
81001	15-501	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	29,825,697.00	29,135,555.00	690,142.00	REDUCCION
81001	15-502	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8,389,875.00	8,393,598.00	-3,723.00	AMPLIACIÓN
81001	15-503	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	1,332,548.00	1,339,524.00	-6,976.00	AMPLIACION

81001	15-506	PARTICIPACIONES ESPECÍFICAS EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	725,055.00	721,964.00	3,091.00	REDUCCION
81001	15-509	FONDO DE COMPENSACIÓN DE GASOLINAS Y DIÉSEL	0.00	559,301.00	-559,301.00	AMPLIACIÓN
81001	15-510	PARTICIPACIONES POR EL 100% DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN POR EL SALARIO	0.00	1,673,677.00	-1,673,677.00	AMPLIACIÓN
81001	15-511	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	1,058,535.00	1,058,535.00	0.00	NINGUNA
81001	15-513	INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ENAJENACIÓN DE BIENES	80,979.00	84,264.00	-3,285.00	AMPLIACION
81001	15-514	FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	88,978.00	89,320.00	-342.00	AMPLIACION
81001	15-515	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	372,605.00	374,036.00	-1,431.00	AMPLIACIÓN
81002	16-601	IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS	22,165.00	22,252.00	-87.00	AMPLIACION
81002	16-611	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	7,598,927.00	7,394,692.00	204,235.00	REDUCCION
81002	16-616	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	26,963.00	27,066.00	-103.00	AMPLIACIÓN

ADECUACIONES A LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS CON LAS PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES, PUBLICADAS EL 31 DE ENERO DE 2023 PARA EL EJERCICIO 2023

CRI	FF	CONCEPTO	ESTIMADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	ADECUACION DEL INGRESO	DIFERENCIAS	TIPO DE MODIFICACIÓN
82002	25-520	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	33,155,309.00	28,782,880.00	4,372,429.00	REDUCCION
82002	25-521	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	18,007,584.00	17,958,228.00	49,356.00	REDUCCION
TOTALES			103,174,045.00	100,103,717.00	\$ 3,070,328.00	

5. De acuerdo con las reducciones a los ingresos autorizados

REDUCCION A LOS INGRESOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO 2023

CRI	FF	CONCEPTO	ESTIMADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	ADECUACION DEL INGRESO	REDUCCIONES AL INGRESOS	TIPO DE MODIFICACIÓN
81001	15-501	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	29,825,697.00	29,135,555.00	690,142.00	REDUCCION
81001	15-506	PARTICIPACIONES ESPECÍFICAS EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	725,055.00	721,964.00	3,091.00	REDUCCION
81002	16-611	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	7,598,927.00	7,394,692.00	204,235.00	REDUCCION
82002	25-520	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	33,155,309.00	28,782,880.00	4,372,429.00	REDUCCION
82002	25-521	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	18,007,584.00	17,958,228.00	49,356.00	REDUCCION
TOTALES			\$ 89,312,572.00	\$ 83,993,319.00	\$ 5,319,253.00	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Correspondientes a las reducciones de ingreso derivadas de lo Publicado en la DÉCIMA TERCERA SECCIÓN, TOMO CLXXXI, del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Número 19 en Morelia, Mich. El día martes 31 de enero de 2023:

- De acuerdo con la disminución de los ingresos se aprueba las modificaciones al ingreso por el monto de -\$ 5,319,253.00 (menos cinco millones trescientos diez y nueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).
- De acuerdo con el artículo 42 de la LFPRH, fracción VIII, inciso a y b, se aprueban las reducciones al ingreso, derivado de esto las acciones para actualizar y avanzar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que deriven del mismo se tendrán que ajustar.

6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, último párrafo, de la LFPRH, se presentan los ingresos excedentes autorizados.

INGRESOS EXCEDENTES AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO 2023						
CRI	FF	CONCEPTO	ESTIMADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	ADECUACION DEL INGRESO	INGRESO EXCEDENTES	TIPO DE MODIFICACIÓN
81001	15-502	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8,389,875.00	8,393,598.00	-3,723.00	AMPLIACION
81001	15-503	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	1,332,548.00	1,339,524.00	-6,976.00	AMPLIACION
81001	15-509	FONDO DE COMPENSACIÓN DE GASOLINAS Y DIÉSEL	0.00	559,301.00	-559,301.00	AMPLIACION
81001	15-510	PARTICIPACIONES POR EL 100% DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN POR EL SALARIO	0.00	1,673,677.00		AMPLIACION
81001	15-513	INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ENAJENACIÓN DE BIENES	80,979.00	84,264.00	-3,285.00	AMPLIACION
81001	15-514	FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	88,978.00	89,320.00	-342.00	AMPLIACION
81001	15-515	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	372,605.00	374,036.00	-1,431.00	AMPLIACION
81002	16-601	IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS	22,165.00	22,252.00	-87.00	AMPLIACION
81002	16-616	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	26,963.00	27,066.00	-103.00	AMPLIACION
TOTALES			\$ 10,314,113.00	\$ 12,563,038.00	-\$ 2,248,925.00	

Correspondientes a los ingresos excedentes:

- De acuerdo con el incremento de los ingresos se aprueba las modificaciones al ingreso por el monto de \$ 2,248,925.00 (Dos millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)
- Los ingresos excedentes de las Participaciones de Ingresos Federales y Estatales: Será destinado para adquirir maquinaria y equipo de construcción.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.

7. Ampliaciones al gasto.

COG	CAPITULO/CONCEPTO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	ADECUACIÓN DEL GASTO	AMPLIACIONES AL GASTO	TIPO DE MODIFICACIÓN
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.0	1,555,692.00	1,555,692.00	AMPLIACIÓN
TOTALES		0.0	\$ 1,555,692.00	\$ 1,555,692.00	

Correspondiente a la ampliación al gasto:

- De acuerdo con el incremento de los ingresos se aprueba las modificaciones al egreso por el monto de \$ 1,555,692.00, (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N)

8. Reducciones al gasto.

COG	CAPITULO/CONCEPTO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	ADECUACIÓN DEL GASTO	REDUCCIONES AL GASTO	TIPO DE MODIFICACIÓN
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,240,396.58	4,191,040.58	- 49,356.00	REDUCCION
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	42,254,236.00	37,677,572.00	- 4,576,664.00	REDUCCIÓN
TOTALES		\$ 46,494,632.58	\$ 41,868,612.58	-\$ 4,626,020.00	

Correspondiente a la reducción al gasto:

- De acuerdo con la disminución de los ingresos se aprueba las modificaciones al egreso por el monto de -\$ 4,626,020.00 (menos cuatro millones seiscientos veintiséis mil veinte pesos 00/100 M.N.).

Dra. María Alejandra Vanegas Ríos, Presidente Municipal; C. Rodolfo Santana Velasco, Síndico Municipal; Regidores: Lic. Rosendo García Vergara, Emma Camacho Sandoval, Prof. Víctor Manuel Ponce Mendoza, C. Mayra Ruiz Vergara, C. Isaac Coria García, C. Lorena De Lourdes Castro Reyes, Ing. José Eulalio Ayala García. (Firmados).

=====

COPIA SIN VALOR LEGAL